

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE UN/A COORDINADOR/A INSTALACIONES Y MONTAJES MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

En fecha 23/03/2026, aprobé las bases para la convocatoria de un/a Coordinador/a de Instalaciones y Montajes para el Área de Cultura mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, así como la constitución de bolsa de personal para futuros nombramientos, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 30/03/2026 inclusive.

En fecha 31/03/2026 se publicó la Relación Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, en los tableros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página. Concediéndose un plazo de 3 días hábiles, para que los/as interesados/as subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición.

Por consiguiente, una vez finalizado el citado plazo de subsanación, los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AMO MARTIN, MIREYA	*4102****
HERNANDEZ PAYAN, PATRICIA	*4309****
ORTEGA RODRIGUEZ BELZA, ADRIAN	*5267****
ORTEGA RODRIGUEZ BELZA, CARMEN DOLORES	****8057*
PINTOR ESCOBAR, VERONICA	*3708****
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	****2558*
RUBIO JIMENEZ, JOSE MIGUEL	7803*****
RUIZ URRUTIA, MIRIAM	*3714****
SANCHEZ ESTEVEZ, ALEJANDRO FRANCISCO	5409*****
YEBRA PAYAN, ROSARIO	**1031***

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que “no podrán ser funcionarios/as y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

“2. Para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los/as aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

- Dña. Laura Bechinie Von Lazan, Arquitecta, Informes Disciplina
- D. Juan Francisco Muñoz Rodríguez, Ingeniero Eléctrico, Electrificación y Alumbrado Público
- D. Marco Muñoz Román, Intendente Jefe de la Policía Local
- Dña. Librada López Olvera, Técnico Asistente de Selección de la Sección de Personal
- D. Luis Adarve Fernández, Técnico Superior de Administración Especial/Prevención de Riesgos Laborales, Técnico Prevención de Riesgos Laborales.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El proceso selectivo dará comienzo el **día 14 de abril de 2026 a las 9:00 horas** para la constitución del Órgano de Selección y realización del Proceso Selectivo, quedando citados/as los/as aspirantes seleccionados/as en las dependencias del **Ayuntamiento de El Ejido**, sito en C/ Cervantes 132, 04700 El Ejido (Almería), debiendo venir provistos de D.N.I. y de material de escritura.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículo 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		08/04/2026 10:14:59	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMGKT4MLLUCQCR7EEG4EPWQ36VA		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		08/04/2026 10:14:59	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMGKT4MLLUCQCR7EEG4EPWQ36VA		https://sede.elejido.es/etramita	
				